



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la Resolución No 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Académico No.013 de 2009 define el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial y el ministerio de Educación – MEN, otorgó el registro SNIES N° 54878.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico N°009 de 2014, aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Especialización en Instrumentación y Control Industrial”

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°02487 del 25 de febrero de 2015, renovó el registro calificado para el Programa Especialización en Instrumentación y Control Industrial, con 28 créditos

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 016 del 24 de Octubre de 2013 y la Sesión Ordinaria N° 018 del 07 de Noviembre de 2013, analizó la propuesta de ajuste al plan de estudios del Programa Especialización en Instrumentación y Control Industrial el cual se presentó para la renovación de registro calificado.

El consejo de facultad reunido en sesión Ordinaria N° 017 del 15 de Abril del 2015, ratificó el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la resolución N° 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 014 del 11 de Mayo de 2015 analizó, el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la Resolución No 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015”.

Que en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la Resolución No 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. RATIFICAR el Plan de Estudios del Programa Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la Resolución No 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015, así:

PLAN DE ESTUDIOS							
PRIMER SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Instrumentación Virtual	TP	1	1	2	16	32	Básica
Instrumentación Electrónica	TP	3	1	2	48	96	Básica
Sistemas de Control	TP	3	1	2	48	96	Básica
Instrumentación y Control Secuencial	TP	3	1	2	48	96	Especializada
Control de Movimiento	TP	3	1	2	48	96	Especializada
Seminario de Investigación	T	1	1	2	16	32	Complementaria
TOTAL		14			224	448	

SEGUNDO SEMESTRE							
Curso	Naturaleza	Créditos	Relación		Tiempo		Área
			TP	TI	P	IND	
Técnicas Avanzadas de Control	TP	3	1	2	48	96	Especializada
Instrumentación Industrial	TP	3	1	2	48	96	Especializada
Redes de Comunicaciones y Sistemas de Supervisión	TP	3	1	2	48	96	Especializada
Electiva	TP	2	1	2	32	64	Especializada
Trabajo de Grado	TP	2	1	2	32	64	Especializada
Ciencia y Tecnología	T	1	1	2	16	32	Complementaria
TOTAL		14			224	448	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 007 DE 2015
(Mayo 11)

Por el cual se ratifica el plan de estudios del programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial con base en lo establecido en la Resolución No 02487 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2015.

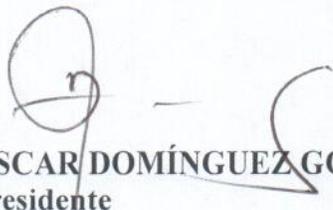
ARTICULO 2. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Dirección General de Currículo, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes al plan de estudios anterior y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalencia en horas.

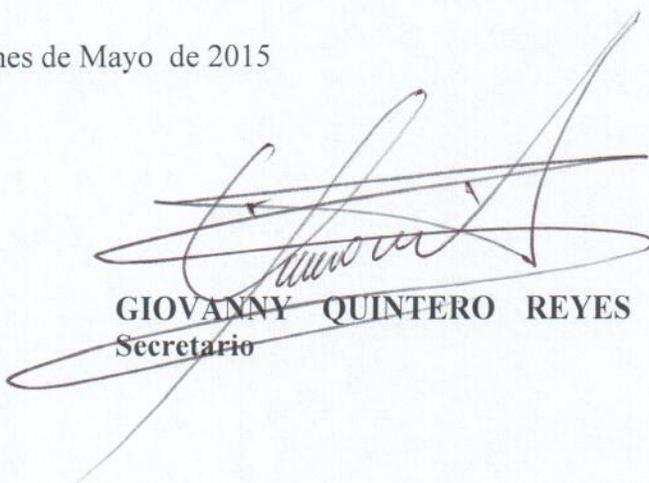
ARTICULO 3. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa Especialización en Instrumentación y Control Industrial a partir del segundo periodo académico de 2015 y para los estudiantes que se les autorice reintegro y cambio de plan correspondiente.

ARTÍCULO 4. Que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de la resolución No 02487 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional – MEN, con la cual se renovó registro calificado para el programa de Especialización en Instrumentación y Control Industrial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 11 días del mes de Mayo de 2015


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer debate: Sesión Extraordinaria N° 013 del 21 de Abril de 2015
Segundo debate: Sesión Extraordinaria N° 014 del 11 de Mayo de 2015

Proyecto: D Franco
Reviso: W Calderón